

Boletín **N°19**

**Diciembre 2010**



## LEGISLACIÓN // EL 1 DE DICIEMBRE SE MODIFICÓ EL REACH

Estas modificaciones son consecuencia del artículo 58 del Reglamento CLP. Los expedientes de registro presentados a la ECHA a partir del 1 de diciembre de 2010 se verán afectados por las siguientes disposiciones:

- Se tendrá que incluir la información sobre la clasificación y etiquetado de acuerdo con los criterios especificados en el Reglamento CLP (artículo 58 (11) de CLP);
- En la difusión de la información contenida en ellos se tendrá en cuenta los criterios de peligrosidad establecidos por el Reglamento CLP (artículo 58 (7) del CLP);
- El contenido del informe sobre la seguridad química también se verá afectado por los criterios de peligrosidad establecidos en el Reglamento CLP (artículo 58 (1) de CLP).

La ECHA está ayudando a los solicitantes de registro a cumplir con sus obligaciones mediante la publicación de versiones actualizadas de varios manuales y herramientas.

Además, la ECHA ha publicado el documento [“Preguntas y respuestas sobre el impacto del Reglamento CLP en los expedientes de registro presentados a partir del 1 de diciembre de 2010”](#).

En él se describen las modificaciones más relevantes introducidas por el Reglamento CLP y que afectan a los expedientes de registro.

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## EVENTOS ECHA // SEMINARIO WEB SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y EL ETIQUETADO

La ECHA acogió el pasado 14 de diciembre un seminario web sobre la notificación de la clasificación y el etiquetado (C&L). Este evento dirigido a todas las empresas con obligaciones de notificación, se centró en los principales pasos necesarios para presentar notificaciones con éxito.

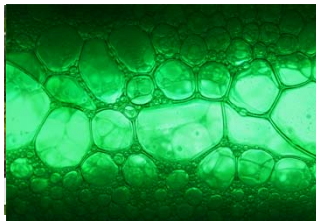
Su objetivo principal era ayudar a las empresas para hacer notificaciones C&L mediante las herramientas disponibles.

Las grabaciones del mismo están disponibles en la página [web](#) de la ECHA. Donde hay una grabación por cada herramienta informática que puede verse por separado para que las empresas puedan elegir las más relevantes.

La ECHA ha facilitado manuales prácticos, de orientación y acerca de las herramientas disponibles sobre el Reglamento CLP en 22 idiomas. Se puede acceder a todos ellos a través de la [sección CLP](#) en la página web de la ECHA.

También se puede obtener material y ayuda adicionales de los [servicios de asistencia nacionales](#).

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



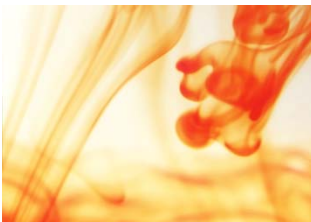
## NOTICIAS ECHA // LAS SUSTANCIAS MÁS PELIGROSAS Y LAS DE MAYOR TONELAJE HAN SIDO REGISTRADAS

El objetivo de REACH es mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente, así como la competitividad de la industria a través del uso seguro de productos químicos. El primer plazo de registro es un paso muy importante hacia este objetivo a largo plazo.

Aproximadamente el 86% de los registros fueron realizados por grandes empresas y el resto por pequeñas o medianas. Representantes exclusivos (empresas que representan a fabricantes no comunitarios) realizaron el 19% de los registros, lo que demuestra la capacidad de las empresas no europeas a la hora de participar con éxito en los Foros de intercambio de información sobre sustancias (FIIS).

La mayoría de los registros proceden de empresas ubicadas en Alemania, el Reino Unido, los Países Bajos, Francia y Bélgica. España ocupa el séptimo lugar del ranking con 1.251 registros (6%). Existen más estadísticas disponibles en el [documento informativo](#) publicado por la ECHA y en su página [web](#).

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // INCLUSIÓN DE OCHO SUSTANCIAS A LA LISTA DE CANDIDATAS A REQUERIR AUTORIZACIÓN

Tras el acuerdo unánime del Comité de los Estados Miembros (MSC), la ECHA añadió ocho sustancias más a la lista de candidatas, que ahora contiene un total de 46. Dichas sustancias son carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CMR). Según lo previsto por REACH, seguidamente se aplicará un procedimiento específico para decidir si estas sustancias también deben incluirse en el anexo XIV del Reglamento REACH, lo que constituye la lista de sustancias sujetas a [autorización](#).

Por otro lado, el MSC llegó por unanimidad a la conclusión de que, en base a la información disponible, no se puede concluir en la actualidad que los tres isómeros de triclorobenceno puedan ser identificados como sustancias PBT con arreglo al artículo 57 (f) del Reglamento REACH.

Las empresas que fabriquen, importen o utilicen estas sustancias pueden tener [obligaciones legales](#) derivadas de su inclusión que pueden aplicarse a las sustancias como tales, en mezclas y en artículos.

[Lista de sustancias altamente preocupantes candidatas a requerir autorización](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // NOVEDADES SOBRE 8 SUSTANCIAS ALTAMENTE PREOCUPANTES

El Comité de los Estados Miembros (MSC) aprobó por consenso su dictamen sobre el proyecto de recomendación de la ECHA a la Comisión Europea para actualizar el anexo XIV (sustancias sujetas a autorización) del REACH.

El MSC estuvo de acuerdo con la ECHA en que las siguientes ocho SVHC deben estar sujetas a autorización: ftalato de diisobutilo, trióxido de diarsénico, pentaóxido de diarsénico, cromato de plomo, amarillo de sulfocromato de plomo (C.I. Pigment Yellow 34), rojo de cromato molibdato sulfato de plomo (C.I. Pigment Red 104), fosfato de tris(2-cloroetilo) y 2,4-dinitrotolueno. También estuvo de acuerdo con la ECHA que no hay motivos para recomendar exenciones a la autorización para estas sustancias.

La ECHA tendrá en cuenta la opinión del MSC cuando finalice su recomendación para el anexo XIV, que luego será transmitida a la Comisión.

[Papel del Comité de los Estados Miembros en el proceso de autorización](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)

Colaboradores de este número:

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERC I INNOVACIÓ

**CIERVAL**

 **RED IT**  
RED DE INSTITUTOS  
TECNOLÓGICOS  
DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA

 **INESCOP**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DEL CALZADO Y CONEXAS

 **AIDICO**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE LA CONSTRUCCIÓN

 **AIMME**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
METALMECANICO

 **AIMPLAS**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DEL PLÁSTICO

 **aido**  
ÓPTICA COLOR IMAGEN  
Instituto tecnológico

 **aitex**  
Instituto  
tecnológico  
textil

 **AIDIMA**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
MUEBLE, MADERA, EMBALAJE Y AFINES

 **AIJU**  
CENTRO TECNOLÓGICO

Instituto de  
Tecnología Cerámica **jtc**

 **ITE**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
LA ENERGÍA

**ainia**  
centro tecnológico

INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
DEL ENPAQUE,  
TRANSPORTE  
Y LOGÍSTICA  
**ITENE**

Oficina REACH INNOVA / Edificio ALICER / Avda. del Mar 42, 12003 Castellón

902 10 99 50  
www.reachinnova.es

REACH   
Centro de Información Innova

Una iniciativa promovida por:

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERCÍ I INNOVACIÓ

 CERVAL

 RED IT  
RED DE INICIATIVES  
D'INNOVACIÓ I  
COMERCIALITZACIÓ  
D'INDÚSTRIA